

# Informe de la actividad inspectora y de control de AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria

---

DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

# Sumario



¿Qué hace AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria?	<b>3</b>
¿Qué novedades hemos llevado a cabo en AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria en 2023?	<b>4</b>
Plena operatividad del Registro de Contratos Alimentarios Publicidad de las sanciones Nueva Web de AICA, O.A.	
El Comité de Cooperación de las Autoridades de Ejecución	<b>6</b>
Cooperación con la Comisión Europea y con las Autoridades de Ejecución de otros Estados miembros	<b>7</b>
Reuniones y jornadas informativas sobre la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria	<b>8</b>
Intercambio de expedientes entre Autoridades de Ejecución:	<b>10</b>
Traslados de expedientes desde las comunidades autónomas a AICA, O.A. Traslado de expedientes de AICA, O.A. a las comunidades autónomas	
Resultados del X Plan Anual de Control	<b>11</b>
Inspecciones de oficio	<b>12</b>
Controles como consecuencia de denuncias y comunicaciones de posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto	<b>17</b>
¿Qué resultados hemos obtenido de las inspecciones?	<b>19</b>
Distribución de las infracciones por sectores 2023	<b>20</b>
Resumen de empresas sancionadas 2014-2023	<b>23</b>
Resumen de sanciones 2014-2023	<b>24</b>
Distribución de las infracciones por sectores desde la creación de AICA, O.A.	<b>25</b>
Importe de las sanciones	<b>30</b>

# ¿Qué hace AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria?

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA, O.A.) es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación creado mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Entre los **finés de AICA, O.A., recogidos en la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2013**, de 2 de agosto, está el “control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria”.

El apartado 6 de la Disposición Adicional Primera, recoge las funciones de AICA, O.A. para el cumplimiento de los fines, que en su redacción dada por Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, establece en los apartados e), f) y g)

- e) Establecer y desarrollar, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas por esta ley la Administración General del Estado, el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la misma.
- f) Realizar las comprobaciones que corresponda de las denuncias por incumplimientos de lo dispuesto en esta ley que les sean presentadas e instruir el correspondiente procedimiento sancionador para formular la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o trasladarlas a la Comisión Nacional de la Competencia junto con las actuaciones realizadas.
- g) Iniciar de oficio el procedimiento sancionador que corresponda por las irregularidades que constate en el ejercicio de sus funciones que supongan incumplimientos de lo dispuesto en esta ley y, tras la correspondiente instrucción, proponer a la autoridad competente la resolución que proceda o, en su caso, formular denuncia ante la Comisión Nacional de la Competencia debidamente documentada.

Para ello, conforme al artículo 11 del Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles a aplicar por AICA, O.A. previstos en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, el ejercicio de las tareas de control se adecua a un Plan Anual de Control, que incluye los criterios de selección de las actuaciones inspectoras de comprobación e investigación. En concreto, en el ámbito de la cadena alimentaria, el control de oficio del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, se lleva a cabo a través del **Programa General de Vigilancia** de comprobaciones de oficio y del **Programa de Indicios**.

AICA, O.A. realiza inspecciones de oficio, investiga las denuncias que se presentan por posibles incumplimientos de la Ley, inicia e instruye expedientes sancionadores y propone sanciones en caso de detectar infracciones, cuando es competencia de la Administración General del Estado ejercer la potestad sancionadora.

Desde la entrada en vigor de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre el director de AICA, O.A. es competente para la imposición de sanciones cuando la cuantía total de la sanción propuesta por el instructor del expediente no supere los 100.000 euros.

AICA, O.A. **controla el cumplimiento de lo dispuesto** en la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria modificada en diciembre de 2021.

# ¿Qué novedades hemos llevado a cabo en AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria en 2023?

## Plena operatividad del Registro de Contratos Alimentarios

La Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, introdujo en un nuevo artículo 11 bis la creación de un **registro digital** en el que los compradores **deben inscribir los contratos alimentarios** suscritos con los productores primarios y sus agrupaciones.

La inscripción de los contratos alimentarios se debe realizar a través de una aplicación electrónica, llamada **“Registro de Contratos Alimentarios”** a la que se accede a través de la página web de la Agencia de Información y Control Alimentarios O.A. (AICA): [www.aica.gob.es](http://www.aica.gob.es)

La aplicación está disponible desde el 22 de diciembre de 2022, fecha en la que entró en vigor el Real Decreto 1028/2022, de 20 de diciembre, por el que se desarrolla el Registro de Contratos Alimentarios. A partir de esa fecha los compradores se han podido dar de alta en el Registro de Contratos Alimentarios como paso previo a la inscripción de los contratos alimentarios.

Con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de la aplicación y asegurar que los compradores contaban con tiempo suficiente para disponer de los recursos y conocimientos necesarios, los compradores han podido realizar la inscripción de los contratos alimentarios a partir del 31 de enero de 2023, sin que aun fuese obligatorio.

**Desde el 30 de junio de 2023 ya es obligatorio** para los compradores inscribir los contratos alimentarios formalizados para la compra a productores primarios y a agrupaciones de los mismos en el Registro de Contratos Alimentarios. La inscripción de los contratos alimentarios, así como de la documentación asociada debe realizarse **antes de la entrega de los productos**.

La finalidad del Registro de Contratos Alimentarios es suministrar a AICA y al resto de autoridades autonómicas la información necesaria para la comprobación del cumplimiento de la obligación de inscribir los contratos alimentarios, así como del resto de obligaciones derivadas la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

## Publicidad de las sanciones

La Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria modificó la redacción del artículo 24 bis, sobre publicidad de las sanciones. Introdujo la **obligación de publicar con carácter trimestral las sanciones** impuestas por infracciones graves y muy graves firmes en vía administrativa o, en caso de haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo, en vía judicial.

En la publicidad se incluirá la identificación del infractor, la infracción sancionada y la sanción impuesta.

Cuando la competencia sancionadora corresponda a la Administración General del Estado, las sanciones se publicarán en la página web de AICA, O.A.

A lo largo de 2023 se han publicado en la web de AICA, O.A. los cuatro listados correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2023.

## Nueva web de AICA

AICA lanzó el 28 de diciembre de 2023 un nuevo portal de internet con una imagen y contenidos actualizados. A través del mismo, se puede consultar información sobre la Agencia, la Ley de la Cadena Alimentaria y los informes publicados sobre la actividad de AICA. Igualmente cuenta con un apartado específico que dirige a la aplicación del Registro de Contratos.

Cabe destacar que la nueva web pone a disposición de los operadores una sección de **preguntas frecuentes** en el que pueden resolver dudas sobre la aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria. Además, dentro del apartado correspondiente al Registro de Contratos, también pueden consultarse preguntas frecuentes sobre el Registro.



# El Comité de Cooperación de las Autoridades de Ejecución

La Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario establece que los Estados miembros han de designar Autoridades de Ejecución.

La modificación de la Ley 12/2013, publicada el 16 de diciembre de 2021 recoge la designación de las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas y contempla también la **creación de un Comité de Cooperación** para coordinar las actuaciones de control entre las Autoridades de Ejecución autonómicas y AICA, O.A., que además será el punto de contacto con la Comisión Europea.

**16 DE FEBRERO  
DE 2022**

Se formalizó la constitución del Comité de Cooperación de las Autoridades de Ejecución en la primera reunión del pleno del citado Comité. Desde su creación, el Pleno del Comité se ha reunido en seis ocasiones.

Además, en el marco del Comité de Cooperación, se crearon dos **grupos de trabajo**, los cuales se han reunido en distintas ocasiones a lo largo de 2023.

①

Grupo de Trabajo de las Autoridades de Ejecución del Comité de Cooperación

②

Grupo de Trabajo del Plan de controles de la contratación y declaraciones del sector lácteo (leche cruda)

**29 DE MARZO  
DE 2023**

En la reunión del "Grupo de Trabajo de las Autoridades de Ejecución del Comité de Cooperación" celebrada el 29 de marzo de 2023, AICA, O.A. ofreció información sobre la publicidad de las sanciones impuestas por la AGE en materia de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Ese mismo día también se reunió el "Grupo de Trabajo del Plan de controles de la contratación y declaraciones del sector lácteo (leche cruda)", con objeto de abordar las especificidades referentes a los controles de este sector y poner en común la elaboración del "Plan Nacional de controles de la contratación y declaraciones obligatorias en el sector lácteo, 2023 y siguientes", plan que finalmente fue aprobado en el Pleno del Comité celebrado el 26 de abril de 2023.

**26 Y 27 DE ABRIL  
DE 2023**

Se llevaron a cabo unas jornadas técnicas celebradas presencialmente en Madrid, en el Centro Nacional de Capacitación Agraria, los días 26 y 27 de abril de 2023, que permitieron hacer un balance sobre la organización y funcionamiento del Comité de Cooperación, ofrecer información y resolver dudas relativas a la implementación del Registro de Contratos Alimentarios así como intercambiar experiencias sobre las actuaciones de control realizadas, presentando casos prácticos tanto AICA, O.A. como una representación de CC. AA.

**20 DE DICIEMBRE  
DE 2023**

Tuvo lugar la última reunión del Pleno del Comité a lo largo de la cual, se aprobó la modificación de la Recomendación 01 relativa a la Programación, control y seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del control de la Ley de la Cadena Alimentaria por las Autoridades de Ejecución.

## Cooperación con la Comisión Europea y con las Autoridades de Ejecución de otros Estados miembros

Fruto de la modificación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto a consecuencia de la Directiva comunitaria sobre prácticas comerciales desleales en la cadena alimentaria, AICA, O.A. ha asumido **nuevas funciones** como **punto de contacto** para la cooperación con la Comisión Europea y con las Autoridades de Ejecución de otros países de la Unión Europea.

El 15 de marzo de cada año AICA, O.A. y las restantes Autoridades de Ejecución de los otros Estados miembros deben remitir un **informe anual** con datos referentes a las denuncias y a las investigaciones realizadas durante el año precedente.

En el marco de esta colaboración se vienen llevando a cabo reuniones con la Comisión y con otros Estados miembros en las que se debaten nuevos casos, se intercambian experiencias y mejores prácticas y sirven para compartir información relevante referente a la aplicación de la Directiva.

En 2023 se han celebrado seis reuniones de este tipo:

**23 DE MARZO  
DE 2023**

Tuvo lugar una reunión técnica sobre cuestiones transfronterizas en el control de las prácticas comerciales desleales.

**20 DE ABRIL  
DE 2023**

Se celebró una reunión referente a los umbrales de facturación que se aplican a partir de la Directiva

**4 DE MAYO  
DE 2023**

Tuvo lugar en Bruselas el encuentro anual a nivel técnico de los representantes de las Autoridades de Ejecución de los Estados miembros, en el que se presentó el informe anual de resultados. En esta ocasión, España presentó su experiencia en el control de las prácticas comerciales desleales y con el Registro de Contratos Alimentarios.

**15 DE SEPTIEMBRE  
DE 2023**

Se llevó a cabo una reunión técnica enfocada en las alianzas comerciales.

**5 DE OCTUBRE  
DE 2023**

Se celebró una reunión técnica en la que se continuó con el tema de la aplicación transfronteriza de la Directiva, que ya se había tratado en otras ocasiones.

**7 DE NOVIEMBRE  
DE 2023**

Se celebró en Bruselas una reunión a nivel de los directores de las Autoridades de Ejecución comunitarias con el objetivo de fortalecer la cooperación entre las autoridades nacionales de aplicación de la ley y discutir orientaciones estratégicas. Durante la reunión se realizó una retrospectiva de las actividades llevadas a cabo en 2023 y se abordó la planificación de la evaluación de la Directiva que se debe realizar en 2025.

Junto con el informe anual y las reuniones, AICA, O.A. **coopera activamente con la Comisión y con otros Estados miembros.** Además, mediante un sitio web gestionado por la Comisión se responden cuestionarios a solicitud de la Comisión, se intercambia información y se responden y realizan consultas referentes a la aplicación de la Directiva en los distintos Estados.

## Reuniones y jornadas informativas sobre la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria

Desde la aprobación de la modificación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, AICA, O.A. ha realizado una labor de divulgación con especial hincapié en las novedades de la ley. Para ello, se han mantenido reuniones con las distintas organizaciones y asociaciones sectoriales, así como jornadas de divulgación a lo largo del territorio.



En cuanto a jornadas de divulgación sobre la Ley de la cadena, AICA, O.A. ha intervenido a lo largo de 2023 en las siguientes:

#### AÑO 2023 JORNADAS-REUNIONES

1 DE FEBRERO	Jornada web. <b>Cooperativas Agro-alimentarias</b> . "Registro de Contratos Alimentarios".
25 DE ENERO	Reunión presencial en AICA. <b>AECOC</b> "Registro de Contratos Alimentarios".
31 DE ENERO	Reunión presencial en AICA. <b>CECU. Federación de Consumidores y Usuarios</b> .
7 DE MARZO	Jornada web. <b>FECIC</b> . "Contratos Alimentarios en el Sector Avícola y Porcino".
14 DE MARZO	Reunión presencial en AICA. <b>ASEDAS/Empresas Asociadas</b> . "Implementación y puesta en marcha del Registro de Contratos Alimentarios".
15 DE MARZO	Jornada presencial en Valladolid. Convoca: <b>D.G. Industria y Cadena Agroalimentaria de Castilla y León</b> . "Ley de Cadena Alimentaria".
11 DE ABRIL	Reunión presencial en AICA. <b>Cooperativas Agro-alimentarias</b> .
18 DE ABRIL	Reunión presencial en AICA. <b>AVA-ASAJA</b> . "Ley de Cadena Alimentaria".
19 DE ABRIL	Reunión presencial en AICA. <b>ACPO</b> . "Ley de Cadena Alimentaria".
19 DE ABRIL	Jornada web. Convoca: <b>Lonja Agropecuaria Binéfar</b> . "Registro de Contratos Alimentarios y Obligaciones en la contratación".
20 DE ABRIL	Reunión presencial en AICA. <b>ASOMAFRUT/Empresas Asociadas</b> . "Registro de Contratos Alimentarios".
25 DE ABRIL	Jornada web. Convoca <b>COAG Sector Frutas y Hortalizas</b> . "Aplicación de la Ley de la Cadena en el Sector hortofrutícola".
3 DE MAYO	Jornada web. Organiza: <b>ANFACO-CECOPECA</b> . "Registro de Contratos Alimentarios".
3 DE MAYO	Jornada web. Convoca: <b>AVILAGRO</b> . "Ley de Cadena Alimentaria".
4 DE MAYO	Reunión presencial en AICA. <b>ECOHAL ANDALUCÍA</b> "Registro de Contratos Alimentarios".
18 DE MAYO	Reunión presencial en AICA. <b>FEPEX</b> "Registro de Contratos Alimentarios".
23 DE MAYO	Jornada web <b>AGRUPAL</b> . "Registro de Contratos Alimentarios".
30 DE MAYO	Jornada web <b>VITARTIS</b> con la D.G. de Industria y Cadena Agroalimentaria de Castilla y León.
30 DE MAYO	Jornada web. <b>ACPO</b> . "Ley Cadena alimentaria. Registro de Contratos Alimentarios Sector Planta Ornamental".

<b>7 DE JUNIO</b>	Reunión web. <b>ASFAC</b> "Registro de Contratos Alimentarios y Conceptos básicos Ley Cadena".
<b>8 DE JUNIO</b>	Jornada presencial. Asamblea General de <b>ACCOE</b> . "Registro de Contratos Alimentarios".
<b>14 DE JUNIO</b>	Reunión presencial en AICA- <b>FEEJ</b> . Federación española de Empresas de Jardinería "Registro de Contratos Alimentarios".
<b>15 DE JUNIO</b>	Jornada web. <b>Cooperativas Agro-alimentarias</b> . "Obligaciones contractuales y Registro de contratos alimentarios".
<b>26 DE JUNIO</b>	Jornada web. <b>FIAB</b> . "Registro de Contratos Alimentarios".
<b>29 DE JUNIO</b>	Jornada presencial <b>ASAJA</b> en Manzanares (Ciudad Real). "Registro de Contratos Alimentarios en la Ley de Cadena".
<b>5 DE JULIO</b>	Jornada Web. <b>AEFA</b> . "Registro de Contratos Alimentarios".
<b>10 DE JULIO</b>	Jornada web. <b>EUMEDIA</b> . "Encuentro Digital Registro de Contratos Alimentarios".
<b>18 DE JULIO</b>	Reunión presencial en AICA. <b>ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FLORISTAS</b> . "Aplicación de la Ley de la Cadena alimentaria en el sector florista".
<b>25 DE JULIO</b>	Reunión web. <b>Organización de Productores Pesqueros</b> . "Aplicación de las obligaciones contractuales en el sector pesquero".
<b>7 DE SEPTIEMBRE</b>	Reunión web. <b>ASAJA</b> Castilla-La Mancha.
<b>26 DE OCTUBRE</b>	Reunión web. <b>COAG</b> .

## Intercambio de expedientes entre Autoridades de Ejecución

Como consecuencia de la distribución de competencias descritas en el artículo 26 de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, AICA, O.A. y los órganos competentes de las comunidades autónomas (Autoridades de Ejecución), trasladarán los expedientes y las investigaciones realizadas en su caso, al organismo competente en ejercer la potestad sancionadora.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, corresponde a la Administración General del Estado ejercer la potestad sancionadora cuando:

- Las partes contratantes tengan sus respectivas sedes sociales principales en diferentes comunidades autónomas.
- El contrato afecte a un ámbito superior al de una comunidad autónoma en razón de la trazabilidad previsible de la mayor parte del producto objeto del contrato.
- Cuando una de las partes del contrato no tenga su sede social principal en España.

El artículo 26.2 de la Ley 12/2013, de 2 de agosto establece que corresponderá a los órganos competentes de las comunidades autónomas ejercer la potestad sancionadora en los restantes supuestos.

### Traslados de expedientes desde las comunidades autónomas a AICA, O.A.

En 2023, las comunidades autónomas han trasladado a AICA, O.A un total de **99 expedientes** derivados de las investigaciones realizadas en el marco de sus programas de control de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, por infracciones que corresponde sancionar a AICA, O.A. (36 del sector de frutas y hortalizas, 24 del sector lácteo, 14 sector cárnico, 12 sector vitivinícola, 8 del sector de los frutos secos, 3 del sector del aceite de oliva y 2 del sector girasol).

Desde la creación de AICA, O.A. y hasta el 31 de diciembre de 2023, el número de **expedientes** trasladados ha sido de **314**.

### Traslado de expedientes de AICA, O.A. a las comunidades autónomas

Si como consecuencia de las investigaciones realizadas por AICA, O.A., se determina que la competencia sancionadora es de las comunidades autónomas, se traslada a éstas el expediente correspondiente para que procedan al inicio de procedimiento sancionador en su caso.

En 2023, AICA, O.A. ha trasladado a las comunidades autónomas **36 expedientes**, y desde su creación, ha trasladado un total de **161 expedientes**.

## Resultados del X Plan Anual de Control

De cara a la programación de los controles, se ha partido de un enfoque por líneas de actuación, basadas en los tipos de incumplimiento que se pueden detectar y los principales sectores en los que se controlarían dichos incumplimientos.

① Las principales líneas de actuación del **X Plan Anual de Control** de AICA, O.A fueron presentadas al Consejo Asesor el 27 de febrero de 2023.

② A lo largo de 2023, estas líneas de actuación se han concretado en la apertura de **17 subprogramas de control**.

# Inspecciones de oficio

**A lo largo de 2023 las inspecciones de oficio** llevadas a cabo por AICA, O.A. han alcanzado las **558, controlando relaciones comerciales de los inspeccionados con sus proveedores y/o clientes.**

Como resultado de los subprogramas de control llevados a cabo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se han controlado un total de **2.371 relaciones comerciales entre operadores de la cadena alimentaria.**

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, O.A. los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

La distribución por sectores se muestra en las siguiente tablas:

**Tabla 1**  
**CONTROLES DE OFICIO**

Sectores	Nº de controles 2023*	Acumulado**
<b>Frutas y hortalizas</b>	<b>285</b>	<b>2.048</b>
Cítricos	53	388
Fruta de hueso	0	239
Fruta de pepita	50	110
Hortalizas	153	746
Patata	29	149
Varias frutas y hortalizas***	0	416
<b>Vino</b>	<b>6</b>	<b>1.222</b>
<b>Lácteo</b>	<b>112</b>	<b>1.160</b>
<b>Aceite de oliva</b>	<b>1</b>	<b>609</b>
<b>Aceituna de mesa</b>	<b>18</b>	<b>147</b>
<b>Sector cárnico</b>	<b>116</b>	<b>897</b>
Bovino	4	291
Porcino	0	107
Ovino y caprino	102	169
Avícola	0	255
Cunícola	10	71
Equino	0	4
<b>Cereales</b>	<b>0</b>	<b>725</b>
<b>Forrajeras</b>	<b>0</b>	<b>50</b>
<b>Huevos</b>	<b>0</b>	<b>26</b>
<b>Industriales</b>	<b>0</b>	<b>32</b>
Remolacha azucarera	0	25
Tomate para industria	0	1
Otros	0	6
<b>Conservas vegetales</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>Miel</b>	<b>0</b>	<b>28</b>
<b>Conservas de pescado</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
<b>Frutos secos</b>	<b>16</b>	<b>318</b>
<b>Varios****</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>558</b>	<b>7.275</b>

\* Datos de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

\*\* Datos acumulados desde la creación de AICA a 31 de diciembre de 2023.

\*\*\* Controles referentes a varias frutas y hortalizas.

\*\*\*\* Controles mixtos de varios sectores.

En el año 2023 se han realizado 558 inspecciones de oficio y se han controlado 2.371 relaciones comerciales.

**Tabla 2**  
**RELACIONES COMERCIALES CONTROLADAS EN 2023**

<b>Controles de oficio</b>	<b>Relaciones comerciales controladas 2023*</b>
Frutas y hortalizas	409
Cítricos	146
Fruta de pepita	60
Hortalizas	170
Patata	33
Vino	894
Lácteo	719
Aceite de oliva	4
Aceituna de mesa	25
Sector cárnico	249
Bovino	45
Ovino y caprino	189
Cunícola	15
Frutos secos	21
Varios**	50
<b>Total</b>	<b>2.371</b>

\* Datos de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

\*\* Controles mixtos de varios sectores.

**Tabla 3**  
**ACTUACIONES POR INCUMPLIMIENTO CONTROLADO EN 2023**

<b>Incumplimiento controlado</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
1. Destrucción de valor en la cadena (art 12 ter 1).	310
2. Aplicar u ofertar un precio de venta al público inferior al precio real de adquisición. Venta desleal (art 12 ter 2, 3 y 4).	1
3. Comprobación de la existencia de contrato alimentario por escrito antes de la entrega de producto (art 8.1).	551
4. Comprobación de la existencia de elementos mínimos del contrato alimentario (art 9.1).	553
5. Modificación unilateral de las condiciones contractuales (art 12.1).	541
6. Pagos adicionales/asunción de costes sobre el precio pactado (art 12.2).	541
7. Comprobación de los plazos de pago (art 14 bis 1).	543
8. Comprobación de la gestión de marcas (art 14).	1
9. Estatutos o Acuerdos de cooperativas o entidades asociativas: comprobación del procedimiento de determinación del valor del producto entregado, calendario de liquidación y comunicación fehaciente a socios (art 8.1).	5
10. Comprobación de la formalización de contratos alimentarios de la cooperativa con sus socios en caso de no contener sus estatutos el requisito de obligación de entrega de la producción (art 8.1).	5
11. Comprobación de la obligación de inscripción en el registro de contratos alimentarios antes de la entrega (art 11 bis).	10
<b>Total</b>	<b>3.061</b>

Datos de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

**Tabla 3.1. Destrucción de valor en la cadena.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Cítricos	53
Fruta de pepita	50
Vino	2
Leche cruda de ovino y caprino	100
Carne de conejo	3
Carne de ovino y caprino	102
<b>Total</b>	<b>310</b>

Datos de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

**Tabla 3.2. Aplicar u ofertar un precio de venta al público inferior al precio real de adquisición. Venta desleal.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Productos lácteos	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

Datos de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

**Tabla 3.3. Comprobación de la existencia de contrato alimentario por escrito antes de la entrega de producto.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Cítricos	53
Fruta de pepita	50
Hortalizas	150
Patata	29
Leche cruda de ovino y caprino	100
Leche cruda (vaca, oveja y cabra)	10
Aceituna de mesa	18
Carne de vacuno	4
Carne de conejo	7
Carne de ovino y caprino	102
Almendra	16
Varios	12
<b>Total</b>	<b>551</b>

Datos de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

**Tabla 3.4. Comprobación de la existencia de elementos mínimos del contrato alimentario.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Cítricos	53
Fruta de pepita	50
Hortalizas	150
Patata	29
Vino	2
Leche cruda de ovino y caprino	100
Leche cruda (vaca, oveja y cabra)	10
Aceituna de mesa	18
Carne de vacuno	4
Carne de conejo	7
Carne de ovino y caprino	102
Almendra	16
Varios	12
<b>Total</b>	<b>553</b>

Datos de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

**Tabla 3.5. Modificación unilateral de las condiciones contractuales.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Cítricos	53
Fruta de pepita	50
Hortalizas	150
Patata	29
Leche cruda de ovino y caprino	100
Aceituna de mesa	18
Carne de vacuno	4
Carne de conejo	7
Carne de ovino y caprino	102
Almendra	16
Varios	12
<b>Total</b>	<b>541</b>

Datos de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

**Tabla 3.6. Pagos adicionales/asunción de costes sobre el precio pactado.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Cítricos	53
Fruta de pepita	50
Hortalizas	150
Patata	29
Leche cruda de ovino y caprino	100
Aceituna de mesa	18
Carne de vacuno	4
Carne de conejo	7
Carne de ovino y caprino	102
Almendra	16
Varios	12
<b>Total</b>	<b>541</b>

Datos de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

**Tabla 3.7. Comprobación de los plazos de pago.**

Sectores	Nº de actuaciones
Cítricos	53
Fruta de pepita	50
Hortalizas	150
Patata	29
Vino	2
Leche cruda de ovino y caprino	100
Aceituna de mesa	18
Carne de vacuno	4
Carne de conejo	7
Carne de ovino y caprino	102
Almendra	16
Varios	12
<b>Total</b>	<b>543</b>

Datos de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

**Tabla 3.8. Comprobación de la gestión de marcas.**

Sectores	Nº de actuaciones
Leche UHT	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

Datos de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

**Tabla 3.9. Estatutos o Acuerdos de cooperativas o entidades asociativas: comprobación del procedimiento de determinación del valor del producto entregado, calendario de liquidación y comunicación fehaciente a socios.**

Sectores	Nº de actuaciones
Vino	1
Aceite de oliva	1
Frutas y hortalizas	3
<b>Total</b>	<b>5</b>

Datos de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

**Tabla 3.10. Comprobación de la formalización de contratos alimentarios de la cooperativa con sus socios en caso de no contener sus estatutos el requisito de obligación de entrega de la producción.**

Sectores	Nº de actuaciones
Vino	1
Aceite de oliva	1
Frutas y hortalizas	3
<b>Total</b>	<b>5</b>

Datos de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

**Tabla 3.11. Comprobación de la obligación de inscripción en el registro de contratos alimentarios antes de la entrega.**

Sectores	Nº de actuaciones
Leche cruda (vaca, oveja y cabra)	10
<b>Total</b>	<b>10</b>

Datos de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

# Controles como consecuencia de denuncias y comunicaciones de posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto

Además de los Programas de control e inspección efectuados de oficio, AICA, O.A. recibe entradas de información que alertan de posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto.

AICA O.A. estudia dichas informaciones y comprueba si éstas cumplen con los requisitos necesarios para ser admitidas como denuncia, o si, por el contrario, no pueden ser tramitadas como denuncia y se incluyen como indicios en los programas de control.

Los requisitos mínimos necesarios para que AICA, O.A. inicie la investigación de una denuncia, son los siguientes:

- Debe contener la identificación expresa del denunciante, es decir, los datos de la persona que denuncia, o de su representante legal.
- Debe contener la identificación expresa del denunciado, aportando información sobre la empresa, entidad o persona denunciada. Puede contener uno o varios denunciados.
- Debe recoger de manera resumida las conductas e infracciones denunciadas, debidamente fundamentadas.
- Debe acompañarse de los documentos necesarios que prueben las conductas e infracciones denunciadas (contratos, facturas, albaranes, correspondencia, costes de producción, etc.).

Cualquier persona física o jurídica, incluyendo asociaciones y organizaciones de operadores económicos, pueden presentar una denuncia ante AICA, O.A.

El número de entradas de información recibidas en AICA, O.A. en 2023, ha sido de **77**, lo que asciende a un total de **482** entradas desde su creación en 2014, con la siguiente clasificación:

**Tabla 4**

<b>Tipo de entrada</b>	<b>2023</b>	<b>Acumulado**</b>
Denuncias recibidas presentadas en AICA, O.A.	32	210
Indicios (entradas que no cumplen requisitos de denuncia)	37	175
Denuncias trasladadas a AICA, O.A. desde las CC. AA.	1	4
Entradas no competencia de AICA, O.A. (fuera de ámbito de la Ley y/o trasladadas a otros organismos)	7	93
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>482</b>

\* Datos de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

\*\* Datos acumulados desde la creación de AICA O.A. a 31 de diciembre de 2023.

En 2023, AICA, O.A. ha recibido e investigado un total de **32 denuncias** por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, (20 del sector de frutas y hortalizas, 5 del sector lácteo, 3 del sector vitivinícola, 2 del aceite de oliva y 2 del cárnico).

## Clasificación de las denuncias según tipo de denunciante y sector

Las denuncias presentadas e investigadas por AICA, O.A. desde su creación (**210**), se clasifican según tipo de denunciante y sector de la siguiente manera:

El 62 % de las denuncias recibidas en AICA, O.A. han acabado en sanción.

**Tabla 5**  
**DENUNCIAS POR TIPO DE DENUNCIANTE Y SECTOR**

Sectores	Organizaciones y Asociaciones	Productores	Industrias	Mayoristas	Minoristas	Otros	Total	Con sanción
Sector oleícola	8	10	2	0	0	7	<b>27</b>	<b>17</b>
Sector cárnico	4	2	0	0	0	0	<b>6</b>	<b>0</b>
Frutas/hortalizas	42	48	0	2	0	1	<b>93</b>	<b>57</b>
Cítricos	25	24	0	0	0	0	49	27
Fruta de hueso	8	12	0	1	0	1	22	13
Resto	9	12	0	1	0	0	22	17
Sector lácteo	25	15	3	0	1	0	<b>44</b>	<b>23</b>
Sector vitivinícola	6	22	1	0	0	1	<b>30</b>	<b>23</b>
Legumbres	0	2	0	0	0	0	<b>2</b>	<b>2</b>
Cereal (arroz)	5	0	0	0	0	0	<b>5</b>	<b>5</b>
Frutos secos	0	3	0	0	0	0	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>102</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>210</b>	<b>130</b>

# ¿Qué resultados hemos obtenido de las inspecciones?

## Resumen de expedientes sancionadores incoados 2014-2023

**Tabla 6**  
**EXPEDIENTES SANCIONADORES 2014-2023**

Año	Nº de expedientes iniciados
2014	8
2015	172
2016	166
2017	278
2018	371
2019	265
2020	316
2021	230
2022	172
2023	238
<b>Total</b>	<b>2.216</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A., a 31 de diciembre de 2023.

## Sanciones en 2023

En el año 2023, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha impuesto **382 sanciones**.

**Tabla 7**  
**SANCIONES POR SECTOR**

Sectores	Nº de sanciones
Frutas y hortalizas	165
Fruta de hueso*	6
Fruta de pepita*	45
Cítricos*	67
Patata*	11
Legumbres	1
Frutos secos	1
Lácteo	17
Vino (incluido mosto)	96
Aceite de oliva	40
Aceituna de mesa	19
Cárnico	41
Avícola*	4
Bovino*	37
Miel	2
<b>Total</b>	<b>382</b>

Datos de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.

\* Se indican los expedientes que incluyen exclusivamente los productos especificados. Los expedientes que incluyen varios productos de distintos subsectores se recogen en el total del sector.

El 43 % de las sanciones impuestas durante 2023 recae en el sector frutas y hortalizas y el 25 % en el sector vitivinícola.

La distribución de las sanciones según tipo de infracción y por tipo de eslabón de la cadena alimentaria es la siguiente:

**Tabla 8**  
**SANCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2023
Incumplimiento plazos de pago	1	53	127	4	185
Ausencia de contratos	0	21	67	0	88
No incluir todos los extremos en contratos	0	35	28	1	64
No incluye precio del contrato *	0	32	25	1	58
No suministrar la información requerida	0	4	0	1	5
Suministrar de forma incompleta o fuera del plazo señalado la información requerida	0	5	0	2	7
Resistencia u obstrucción a la actuación de la Administración	0	1	0	1	2
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	12	7	0	19
Destrucción del valor en la cadena alimentaria (12 ter)	0	11	0	1	12
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>142</b>	<b>229</b>	<b>10</b>	<b>382</b>

Datos de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.

\* Se especifica el extremo principal omitido en el contrato, pudiendo contener, en este apartado, otros extremos no incluidos en el contrato. El total de los extremos se incluyen en el sector "No incluir todos los extremos en contratos".

Nota:

• Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

• Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio,...).

El 48 % de las sanciones impuestas durante 2023 corresponde a incumplimientos de plazos de pago, concentrándose dichos incumplimientos en el eslabón industria y mayorista.

## Distribución de las infracciones por sectores en 2023

La distribución de las infracciones con sanción, según los distintos sectores, y por tipo de operador en el año 2023, es la siguiente:



**Sector de frutas y hortalizas**  
165 infracciones con sanción

**Tabla 9**  
**INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2023
Incumplimiento plazos de pago	1	4	97	2	104
Ausencia de contratos	0	1	31	0	32
No incluir todos los extremos en contratos	0	1	20	1	22
No incluye precio del contrato *	0	1	19	1	21
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	0	7	0	7
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>155</b>	<b>3</b>	<b>165</b>

\* Se especifica el extremo principal omitido en el contrato, pudiendo contener, en este apartado, otros extremos no incluidos en el contrato. El total de los extremos se incluyen en el sector "No incluir todos los extremos en contratos".

Nota:

• Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

• Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio,...).



## Sector lácteo

17 infracciones con sanción

**Tabla 10**  
**INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2023
Suministrar de forma incompleta o fuera del plazo señalado la información requerida	0	3	0	0	3
Resistencia u obstrucción a la actuación de la Administración	0	1	0	1	2
Destrucción del valor en la cadena alimentaria (12 ter)	0	11	0	1	12
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>17</b>

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



## Sector vitivinícola

96 infracciones con sanción

**Tabla 11**  
**INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2023
Incumplimiento plazos de pago	0	31	10	1	42
Ausencia de contratos	0	12	1	0	13
No incluir todos los extremos en contratos	0	24	1	0	25
No suministrar la información requerida	0	4	0	0	4
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	12	0	0	12
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>83</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>96</b>

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



## Sector aceite de oliva

40 infracciones con sanción

**Tabla 12**  
**INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2023
Incumplimiento plazos de pago	0	12	9	0	21
Ausencia de contratos	0	2	15	0	17
No incluir todos los extremos en contratos	0	2	0	0	2
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>40</b>

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



## Sector aceituna de mesa

19 infracciones con sanción

**Tabla 13**  
**INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2023
Incumplimiento plazos de pago	0	1	0	0	1
Ausencia de contratos	0	1	11	0	12
No incluir todos los extremos en contratos	0	0	6	0	6
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>19</b>

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



## Sector avícola

4 infracciones con sanción

**Tabla 14**  
**INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2023
Incumplimiento plazos de pago	0	0	0	1	1
No suministrar la información requerida	0	0	0	1	1
Suministrar de forma incompleta o fuera del plazo señalado la información requerida	0	2	0	0	2
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



## Sector bovino

37 infracciones con sanción

**Tabla 15**  
**INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2023
Incumplimiento plazos de pago	0	4	10	0	14
Ausencia de contratos	0	5	9	0	14
No incluir todos los extremos en contratos	0	8	1	0	9
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>37</b>

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).

## Resumen de empresas sancionadas 2014-2023

**Tabla 16**  
**EMPRESAS SANCIONADAS 2014-2023**

Año	Nº de empresas sancionadas
2014	1
2015	61
2016	39
2017	142
2018	329
2019	169
2020	229
2021	217
2022	104
2023	149

# Resumen de sanciones 2014-2023

Desde la creación de AICA, O.A. el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha impuesto **3.708 sanciones**.

**Tabla 17**  
**SANCIONES POR SECTOR**

Sectores	Nº de sanciones
<b>Frutas y hortalizas</b>	<b>1.770</b>
Fruta de hueso*	333
Cítricos*	401
Fruta de pepita*	51
Hortalizas*	336
Patata*	87
<b>Lácteo</b>	<b>483</b>
Vaca*	96
Cabra*	67
Oveja*	15
Vino	554
<b>Aceite de oliva</b>	<b>341</b>
General	178
<b>Cárnico</b>	<b>193</b>
Porcino*	41
Avícola *	32
Bovino *	74
Ovino y caprino*	29
Equino*	1
Cunícola*	2
Aceituna de mesa	75
<b>Frutos secos</b>	<b>38</b>
Atún	24
<b>Cereales</b>	<b>14</b>
Arroz	10
Huevos	9
Conservas vegetales	9
Forrajeras	3
Legumbres	4
Pienso	1
Miel	2
<b>Total</b>	<b>3.708</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A., a 31 de diciembre de 2023

\* Se indican los expedientes que incluyen exclusivamente los productos especificados. Los expedientes que incluyen varios productos de distintos subsectores se recogen en el total del sector.

El 48 % de las sanciones impuestas desde la creación de AICA, O.A. han recaído en el sector de las frutas y hortalizas, seguido del sector vitivinícola y del sector lácteo, con un 15 % y 13 %, respectivamente.

**Tabla 18**  
**SANCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	25	749	1.020	132	<b>1.926</b>
Ausencia de contratos	2	248	277	20	<b>547</b>
No incluir todos los extremos en contratos	26	284	359	5	<b>674</b>
Objeto del contrato *	0	19	1	0	20
No incluye precio del contrato *	21	120	306	3	450
No suministrar la información requerida	144	36	45	47	<b>272</b>
Suministrar de forma incompleta o fuera del plazo señalado la información requerida	0	5	0	2	<b>7</b>
Resistencia u obstrucción a la actuación de la Administración	0	1	0	1	<b>2</b>
Revelar información comercial sensible	0	0	0	88	<b>88</b>
Exigir pagos adicionales	0	0	3	70	<b>73</b>
Modificaciones unilaterales no pactadas	2	59	11	21	<b>93</b>
No conservación de documentos	0	5	1	0	<b>6</b>
Destrucción del valor en la cadena alimentaria (12 ter)	0	11	0	9	<b>20</b>
<b>Total</b>	<b>199</b>	<b>1.398</b>	<b>1.716</b>	<b>395</b>	<b>3.708</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A., a 31 de diciembre de 2023.

\* Se especifica el extremo principal omitido en el contrato, pudiendo contener, en este apartado, otros extremos no incluidos en el contrato. El total de los extremos se incluyen en el sector "No incluir todos los extremos en contratos".

Nota:

•Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

•Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio,...).

El 52 % de las sanciones impuestas desde la creación de AICA, O.A. corresponde a incumplimientos de plazos de pago, concentrándose dichos incumplimientos en el eslabón mayorista y en la industria alimentaria.

Destacar que no incluir los extremos mínimos del contrato supone el 18 % del total de sanciones impuestas desde la creación de AICA, O.A., y el 15 % del total de sanciones la ausencia de contratos.

## Distribución de las infracciones por sectores desde la creación de AICA, O.A.

La distribución de las infracciones con sanción, según los distintos sectores, y por tipo de operador desde la creación de AICA, O.A., es la siguiente:



## Sector de frutas y hortalizas

1.770 infracciones con sanción

**Tabla 19**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	11	107	906	59	<b>1.083</b>
Ausencia de contratos	0	2	181	12	<b>195</b>
No incluir todos los extremos en contratos	16	36	304	3	<b>359</b>
No suministrar la información requerida	71	1	36	13	<b>121</b>
Modificaciones unilaterales no pactadas	1	0	11	0	<b>12</b>
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>146</b>	<b>1.438</b>	<b>87</b>	<b>1.770</b>

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



## Sector lácteo

483 infracciones con sanción

**Tabla 20**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	1	69	18	16	<b>104</b>
Ausencia de contratos	1	135	13	0	<b>149</b>
Suministrar de forma incompleta o fuera del plazo señalado la información requerida	0	3	0	0	<b>3</b>
Resistencia u obstrucción a la actuación de la Administración	0	1	0	1	<b>2</b>
No incluir todos los extremos en contratos	0	111	24	1	<b>136</b>
No suministrar la información requerida	17	7	0	10	<b>34</b>
Modificaciones unilaterales no pactadas	1	29	0	0	<b>30</b>
Exigir pagos adicionales	0	0	3	0	<b>3</b>
No conservación de documentos	0	2	0	0	<b>2</b>
Destrucción del valor en la cadena alimentaria (12 ter)	0	11	0	9	<b>20</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>368</b>	<b>58</b>	<b>37</b>	<b>483</b>

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).

A continuación, se especifican las infracciones que corresponden para leche de vaca, cabra y oveja. El resto de las infracciones de leche, que incluyen varias especies o en las que se desconoce la especie de animal en concreto, quedan incluidas en la tabla 20, general del sector.

**Tabla 21**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS DE LECHE DE VACA POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	2	0	3	5
Ausencia de contratos	0	1	8	0	9
Suministrar de forma incompleta o fuera del plazo señalado la información requerida	0	2	0	0	2
Resistencia u obstrucción a la actuación de la Administración	0	1	0	1	2
No incluir todos los extremos en contratos	0	25	0	1	26
No suministrar la información requerida	0	3	0	4	7
Modificaciones unilaterales no pactadas	1	21	0	0	22
Exigir pagos adicionales	0	0	3	0	3
Destrucción del valor en la cadena alimentaria (12 ter)	0	11	0	9	20
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>66</b>	<b>11</b>	<b>18</b>	<b>96</b>

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).

**Tabla 22**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS DE LECHE DE CABRA POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	1	5	7	0	13
Ausencia de contratos	1	8	0	0	9
No incluir todos los extremos en contratos	0	24	19	0	43
No suministrar la información requerida	0	1	0	0	1
Suministrar de forma incompleta o fuera del plazo señalado la información requerida	0	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>39</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>67</b>

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).

**Tabla 23**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS DE LECHE DE OVEJA POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	1	0	0	1
Ausencia de contratos	0	1	0	0	1
No incluir todos los extremos en contratos	0	7	5	0	12
No suministrar la información requerida	0	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>15</b>

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



## Sector vitivinícola

554 infracciones con sanción

**Tabla 24**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	6	338	25	10	<b>379</b>
Ausencia de contratos	0	45	1	0	<b>46</b>
No incluir todos los extremos en contratos	2	87	2	1	<b>92</b>
No suministrar la información requerida	4	18	1	0	<b>23</b>
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	13	0	0	<b>13</b>
Exigir pagos adicionales	1	0	0	0	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>501</b>	<b>29</b>	<b>11</b>	<b>554</b>

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (*e-commerce*, venta a domicilio...).



## Sector aceite de oliva

341 infracciones con sanción

**Tabla 25**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	155	24	28	<b>207</b>
Ausencia de contratos	0	32	21	2	<b>55</b>
No incluir todos los extremos en contratos	1	32	6	0	<b>39</b>
No suministrar la información requerida	8	7	2	14	<b>31</b>
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	8	0	0	<b>8</b>
No conservación de documentos	0	0	1	0	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>234</b>	<b>54</b>	<b>44</b>	<b>341</b>

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (*e-commerce*, venta a domicilio...).



**Sector aceituna de mesa**  
75 infracciones con sanción

**Tabla 26**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	37	0	3	40
Ausencia de contratos	0	4	15	0	19
No incluir todos los extremos en contratos	0	7	9	0	16
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>48</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>75</b>

Nota:  
 · Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.  
 · Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



**Sector porcino**  
41 infracciones con sanción

**Tabla 27**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	6	5	2	13
Ausencia de contratos	0	15	1	0	16
No incluir todos los extremos en contratos	1	2	0	0	3
No suministrar la información requerida	6	0	0	0	6
No conservación de documentos	0	3	0	0	3
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>41</b>

Nota:  
 · Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.  
 · Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



**Sector avícola**  
32 infracciones con sanción

**Tabla 28**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	1	2	1	11	15
Ausencia de contratos	9	0	0	2	11
No incluir todos los extremos en contratos	1	0	1	0	2
No suministrar la información requerida	0	1	0	1	2
Suministrar de forma incompleta o fuera del plazo señalado la información requerida	0	2	0	0	2
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>32</b>

Nota:  
 · Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.  
 · Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



## Sector bovino

74 infracciones con sanción

**Tabla 29**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	7	14	0	21
Ausencia de contratos	0	8	17	4	29
No incluir todos los extremos en contratos	0	15	2	0	17
No suministrar la información requerida	6	0	0	1	7
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>30</b>	<b>33</b>	<b>5</b>	<b>74</b>

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (*e-commerce*, venta a domicilio...).



## Sector ovino y caprino

29 infracciones con sanción

**Tabla 30**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	0	4	0	4
Ausencia de contratos	0	1	12	0	13
No incluir todos los extremos en contratos	0	2	2	0	4
No suministrar la información requerida	0	0	2	0	2
Modificaciones unilaterales no pactadas	6	0	0	0	6
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>29</b>

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (*e-commerce*, venta a domicilio...).

## Importe de las sanciones

El importe de las 3.708 sanciones impuestas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, asciende a 15.798.769 €.

El importe de las sanciones por eslabón de la cadena se distribuye de la siguiente forma:

**Tabla 31**  
**IMPORTE DE LAS SANCIONES**

<b>Operador</b>	<b>Acumulado</b>
Productor	90.122 €
Industria alimentaria	3.912.714 €
Mayorista	2.975.665 €
Distribución comercial minorista	8.811.265 €
<b>Total</b>	<b>15.789.766 €</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A., a 31 de diciembre de 2023.

En relación con las **sanciones pagadas** por eslabón de la cadena alimentaria se tienen los siguientes importes:

**Tabla 32**  
**IMPORTE PAGADO DE LAS SANCIONES**

<b>Operador</b>	<b>Acumulado</b>
Productor	71.269 €
Industria alimentaria	2.243.919 €
Mayorista	2.563.724 €
Distribución comercial minorista	8.133.164 €
<b>Total</b>	<b>13.012.076 €</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A., a 31 de diciembre de 2023.

El 56 % del importe acumulado de las sanciones impuestas desde la creación de AICA, O.A. corresponde a la distribución comercial minorista.

[www.aica.gob.es](http://www.aica.gob.es)